



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 1 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Isabel López de Andrés (33/TU/168).*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (33/TU/168) del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, convocada por Resolución de esta Universidad de 28 de mayo de 2012 (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de junio), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

#### HA RESUELTO

Nombrar a doña Ana Isabel López de Andrés, con DNI número 3457338-R, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología y Microbiología Médicas de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Móstoles, a 8 de abril de 2013.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/12.841/13)

